

BASES DEL SORTEO**DECESOS IMBATIBLES****SORTEO DE 100 PACKS de 300 TRÉBOLES CADA UNO.** **MAPFRE****1.- ORGANIZADOR Y OBJETO**

MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., (en adelante MAPFRE ESPAÑA) con NIF A-28141935 y con domicilio en Carretera de Pozuelo, nº 50 Majadahonda 28222 Madrid (España) ha decidido organizar un sorteo de Tréboles MAPFRE con la finalidad de promocionar la contratación de pólizas de seguro de decesos de prima periódica.

2.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas, residentes en España, que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean personas físicas mayores de 18 años.
- Que durante el plazo establecido en estas bases contraten una póliza de seguro de decesos de prima periódica de MAPFRE ESPAÑA, de las siguientes modalidades y primas:
 - Productos **“Siempre”** y **“Residentes Extranjeros”**: una prima neta anual igual o superior a 75€.
 - Producto **“Elección Senior”**: una prima neta anual igual o superior a 750€.
- Que faciliten la dirección de correo electrónico del tomador del seguro en el momento de la contratación.
- Que la póliza contratada se encuentre en vigor y el recibo al corriente de pago en el momento del sorteo.
- El tomador de la póliza debe de estar dado de alta en Club MAPFRE tras la contratación de la póliza de decesos.

La información y registro para darse de alta **como socio de Club MAPFRE** se encuentra en:

<https://www.mapfretecuidamos.com/>

Esta promoción no será válida para aquellas pólizas y/o asegurados en pólizas ya existentes, renovaciones, reemisiones o sustituciones, con MAPFRE ESPAÑA, siendo solo válidas las pólizas cuya fecha de contratación se encuentre dentro del periodo promocional.

La participación es gratuita, de forma que ésta no implica el desembolso de cantidad dineraria alguna.

Número de participaciones que pueden obtenerse por póliza contratada:

- Productos Siempre y Residentes Extranjeros: una participación por cada 75€ de prima neta anual.
- Producto Elección Senior: una participación por cada 750€ de prima neta anual.

No podrán participar en el sorteo los empleados de ninguna entidad del GRUPO MAPFRE.

3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción se inicia el **1 de abril de 2024** y finaliza el **30 de junio de 2024**, ambos inclusive, en adelante el periodo promocional, de acuerdo con lo que se indica en estas bases.

La promoción se desarrollará en todo el territorio nacional para personas que tengan su residencia en él.

4.- PREMIOS

Se sortearán cien (100) premios consistentes cada uno de ellos en un **pack de 300 Tréboles MAPFRE**. Se otorgará un (1) único premio por póliza.

Los Tréboles son euros de descuento en los seguros de MAPFRE España. **1 Trébol = 1 € de descuento en el seguro**. Los premios no son divisibles ni reembolsables.

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a sustituir el premio por otros de semejantes características e igual valor.

5. MECANICA DEL SORTEO

Una vez finalizado el periodo promocional, MAPFRE ESPAÑA sorteará los 100 premios entre los participantes que hayan contratado las pólizas en el período promocional finalizado y que cumplan los requisitos de la promoción.

Se celebrará el sorteo el día 30 de julio de 2024 ante el Notario de Majadahonda, con domicilio en C/ Doctor Calero, 21, 28220 Majadahonda (Madrid), de acuerdo con lo siguiente:

MAPFRE ESPAÑA presentará al Sr. Notario una relación de todos los tomadores participantes del periodo promocional, y del número de participaciones obtenidas por cada uno, según el importe de la prima neta anual del seguro que estos hayan contratado. Se realizará el sorteo a través de un programa informático de cálculo de números aleatorios disponible en un ordenador en el que estará cargada la base de participantes. A cada participante se le asignarán tantos números aleatorios como número de participaciones le correspondan.

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, lo que en su caso, será debidamente comunicado a los participantes que hayan entrado en el sorteo.

6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

La asignación definitiva y comunicación de los premios se realizará cuando se compruebe que el ganador cumple con todas las condiciones de la promoción. Así en el caso de que alguno de los agraciados no reúna las características establecidas en estas bases o no se le localizara, el premio quedaría desierto. Si ninguno de los ganadores cumpliera con los requisitos establecidos, la promoción se declarará desierta quedando MAPFRE ESPAÑA eximida de cualquier responsabilidad.

MAPFRE ESPAÑA comunicará a los agraciados del sorteo su premio mediante correo electrónico facilitado por éstos en la contratación de la póliza. El ganador tendrá que confirmar la renuncia expresa del premio mediante correo electrónico a la siguiente dirección: DMAPDNDECESOS@mapfre.com, notificando su renuncia en el plazo de 7 días.

En el supuesto de que, en el mencionado plazo, el ganador no manifestara expresamente su renuncia al premio, se entenderá que acepta.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador, por error en los datos facilitados por éste o por no localización del ganador, MAPFRE ESPAÑA quedará eximida de cualquier responsabilidad.

En caso de renuncia al premio, no existirá compensación alguna del mismo.

La entrega del premio se realizará a través de la plataforma del Club MAPFRE, de lo que se informará debidamente al ganador. Es condición indispensable para la entrega del premio que el tomador de la póliza esté dado de alta en el Club MAPFRE.

MAPFRE ESPAÑA no responderá, en ningún caso, de los perjuicios ocasionados por demora o deficiencia del servicio empleado para la entrega del premio.

7.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El premio en ningún caso podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración, compensación o cesión a solicitud del ganador.

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho de cancelar el sorteo en cualquier momento por justa causa.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio obtenido en el marco del sorteo. MAPFRE ESPAÑA no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones del sorteo, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de MAPFRE ESPAÑA, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera contratación de una póliza de decesos de prima periódica en el período promocional supone la participación en el sorteo y la aceptación íntegra de las presentes bases.

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces o inexactos.

9.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

MAPFRE ESPAÑA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premio del sorteo, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a estos debidamente.

10.- OBLIGACIONES FISCALES

PREMIOS SORTEADOS

El premio consta de 300 tréboles MAPFRE. 1 trébol MAPFRE equivale a 1€ de descuento en el seguro, por tanto el precio del premio es de 300€ de descuento.

El ganador tendrá que declarar la ganancia patrimonial en su Declaración de la Renta del ejercicio correspondiente, para lo cual MAPFRE España proporcionará el correspondiente certificado incluyendo: la valoración a efectos fiscales del producto, el ingreso a cuenta efectuado, si procediera, y el total imputado al contribuyente.

11.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Le informamos que **su participación en el sorteo implica** que usted ha leído y acepta que sus datos sean tratados por MAPFRE ESPAÑA en los términos indicados a continuación. Asimismo, de resultar agraciado en el sorteo, autoriza a que sus datos sean publicados en las páginas web de MAPFRE y cedidos a la Agencia Tributaria con la finalidad de realizar el ingreso a cuenta con cargo al IRPF.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- **Responsable:** MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- **Finalidades:**
 - Gestión de su solicitud de participación en el sorteo, concurso o promoción.
 - Solo en el caso de ser agraciado en el sorteo, comunicación de sus datos personales y de la imputación del premio a la Agencia Tributaria.
- **Legitimación:** Consentimiento del Interesado
- **Destinatarios:** Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.
- **Derechos:** Puede ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición y Portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.
- **Información Adicional:**
<http://www.mapfre.es/RGPD#/Docs/ESPESPNGNCURSOEVENTO0004062ESES02>